



SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



El Ministerio rectifica el criterio de las plazas que se ofertarán a promoción interna y turno libre.

En comunicación recibida antes del verano, el Ministerio de Justicia informó que las plazas que se ofertarían a quienes superen las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Gestión P.A. y Tramitación P.A. por Promoción interna serían diferentes de las que se ofertarían a quienes superen las pruebas por el turno libre.

Esto es contrario a lo que establecen tanto la LOPJ como el Reglamento de Ingreso, ya que es obligatorio que las plazas que se oferten a turno libre hayan sido ofertadas previamente a Promoción interna. Es decir, que primero se ofertan las plazas a la Promoción interna, y las que no se cubran por este turno, son las que se ofrecen a los aprobados del Turno libre. En todo caso, ha de tratarse de plazas que hayan quedado desiertas -no cubiertas- en concurso de traslado.

Por ello **STAJ** ha presentado varias reclamaciones al Ministerio, a fin de que se rectificase el criterio adoptado y se cumpliera con lo establecido en la normativa vigente.

Tras ello, el Ministerio ha rectificado y finalmente, según se nos informa desde la Consejería de Justicia andaluza, se ofertarán las plazas tal cual hemos exigido desde **STAJ**: primero a Promoción y las que no se cubran en este turno, se ofertarán a aprobados del turno libre.

Desde la Consejería de Justicia de Andalucía se nos ha remitido la siguiente información, respecto del nuevo criterio adoptado por el Ministerio:

PLAZAS A OFRECER TRAMITACIÓN Y GESTIÓN, TURNO PROMOCIÓN INTERNA

“Es criterio del Ministerio que, para el turno de promoción interna de Tramitación y Gestión se ofrezcan todas las plazas desiertas que existan, teniendo en cuenta que deben ser suficientes para cubrir la oferta de promoción interna y libre.”

Se nos ha informado también que la oferta de plazas de promoción interna de Tramitación y Gestión saldrán a partir de mediados de septiembre.

PLAZAS A OFRECER TRAMITACIÓN Y GESTIÓN TURNO LIBRE

“Una vez adjudicadas las plazas para promoción interna es criterio del Ministerio que las que queden sin cubrir sean las que se ofrezcan para el turno libre de Tramitación y Gestión.”

STAJ, 18 septiembre 2023